

Lima 20 de Julio 2022

**Coordinación Equipo Técnico de Justicia Climática y TJ- CNCC:
Ibis Fernández / Katherine Valderrama / Ángel Gonzales**

**Asunto: Solicito Sesión de Trabajo para valorar un protocolo ecológico de métrica energética como contribución nacional determinada NDC, en presencia del Ministro del Ambiente, la VMDERN, DGCCD / ET-TJJC-CNCC / Defensoría del Pueblo /
Ref. Se adjunta carta múltiple a Minam / DP / ET-TJJC-CNCC del 18/07/2022**

Equipo Técnico, Respetuosamente

Las cartas adjuntas dan cuenta de mi declaración de Agotamiento de la Vía Administrativa ante el MINAM, dado lo dilatado de su respuesta o silencio administrativo, referido al *protocolo ecológico de métrica energética, propuesto como alternativa* a los Mercados de Carbono, ineficaces al frenar emisiones de gases invernadero, que continúan al alza global, acercándonos a puntos ambientales de inflexión [+1.1 => 2°C catastróficos. Pese a ello, la COP26 Glasgow 2021 ratifico los mecanismos de mercado para la *negocia-acción climática* entre entidades, asegurando intereses de las industrias fósiles y futuros climas planetarios agresivos, no el protocolo ecológico esperado por los jóvenes y activistas climáticos. Este protocolo enérgico se expuso a CANCC-PCM(con visto bueno oral, junto de una estrategia SANA para mitigar el retraimiento glaciar), pero continua la anomia del Gobierno en el tema, lo que vulnera derechos ciudadanos y resulta negligente en la emergencia.

La labor de la CNCC es evaluar la propiedad de políticas públicas para la *Acción Climática (A-M)*. La Ley Marco en Cambio Climático, se enmarca en el Acuerdo de París de la CMNUCC, por tanto nos obliga a utilizar en el país, tales mecanismos de mercado y *lenguaje de alto nivel de emisiones (entorpecedor* ej. al proceso de fotosíntesis se llama secuestro de carbono), es contraproducente en la emergencia global, tener que aprender un lenguaje inexacto para negociar, en tanto si usamos el lenguaje ecológico=energético las cosas se llaman con su nombre y se puede medir las acciones e impactos de manera científica, utilizando el sistema internacional de unidades, en tanto la ciencia puede validar con precisión transacciones ecológicas-energéticas (Ayni) etc. Vale decir que, la *métrica impuesta por CMNUCC (y lobby de industrias fósiles) atenta contra la cultura y la vida.*

Así, considerando la emergencia climática y que, políticas públicas se acuerdan por consenso, que la soberanía del país y carácter voluntario de NDC, avala proponer el protocolo ecológico enérgico, se ha sugerido a modo conciliatorio, una Sesión de trabajo en presencia del Ministro, la VMDERN, la DGCCD / CNCC-ET transición justa y justicia climática*/ DP, a fin de valorar la conveniencia del protocolo propuesto y su eventual adopción como NDC, lo que someto a vuestra consideración, haciendo uso de la ciudadanía ambiental, para que tal Sesión se pueda efectuar durante la próxima reunión mensual del *ET-TJJC-CNCC, a fin que sus conclusiones se puedan elevar a la CANCC.

Sin otro particular quedo atento a vuestra oportuna comunicación.

Físico RUC 10-08863309-7

Mó+51995373451 F1-4489190

Res. Los Sauces C415 Lima 34

ravh@hvr.cd <https://sana.org.pe>